



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, adoptó los siguientes acuerdos:

I. PARTE DECISORIA

“1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE RELATIVA A CONCEDER A D. ANTONIO EUSEBIO MARTÍN CASANOVA LA INSIGNIA DE ORO DEL MUNICIPIO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 2 de abril de 2018, se dicta providencia por la Alcaldía-Presidencia, en la que se expone que es de justicia reconocer el mérito y trabajo desempeñado por D. Antonio Eusebio Martín Casanova, en el municipio de Granadilla de Abona, por su trayectoria vital y docente, proponiendo iniciar expediente y designando instructor, a los efectos de que una vez realizadas cuantas diligencias fueran necesarias se formule propuesta motivada que se remitirá al a Comisión Informativa de Relaciones Institucionales.

2.- Por la Instructora del expediente, D^a. Eudita Mendoza Navarro, con fecha 4 de abril de 2018, se realiza la siguiente propuesta:

“Vista la providencia de la Alcaldía-Presidencia por la que se ordena la incoación de expediente para la aplicación, si procede, del Reglamento Especial de Honores, Distinciones y Ceremonial a D. Antonio Eusebio Martín Casanova, vecino de Granadilla de Abona por su labor como docente y por su trayectoria vital como vecino del Municipio de Granadilla de Abona, se señala lo siguiente:

En su actividad como docente fue profesor en la Academia San Alberto Magno, profesor de Lengua Castellana y Literatura así como de Francés en el CEIP Granadilla de Abona (C.P. Almirante Carrero Blanco), Coordinador de Programas de Lengua Castellana y Literatura en el Gabinete Técnico de la Reforma de las enseñanzas, Director del Centro del Profesorado de Granadilla de Abona, profesor de Lengua Castellana y Literatura en el IES Granadilla de Abona, Vicedirector del IES Granadilla de Abona, Director por concurso y elección del IES Granadilla y profesor-tutor de Lengua Castellana y de Literatura del Centro Asociado de la UNED de Tenerife, extensión de Arona.

D. Antonio Eusebio fue el primer profesor natural y vecino de Granadilla de Abona que desempeñó el puesto de director de un Instituto de nuestro municipio, así como el primero del Centro del Profesorado.

*En consecuencia esta Instructora realiza la siguiente **PROPUESTA**, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Especial de Honores, Distinciones y Ceremonial del Ilustre ayuntamiento de Granadilla de Abona aprobado por acuerdo plenario de 1 de marzo de 2013, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP nº75 de 7 de junio de 2013.*

PRIMERO.- *Conceder a D. Antonio Eusebio Martín Casanova la Insignia de Oro del Municipio, por su labor como docente y su trayectoria vital como vecino de Granadilla de Abona.*

SEGUNDO.- *Manifestar el reconocimiento del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona a D. Antonio Eusebio Martín Casanova por su dedicación profesional como docente así como ser el primer granadillero en ostentar puestos de dirección en un Instituto del Municipio.*

TERCERO.- *Disponer que los servicios de Protocolo municipales organicen acto solemne de entrega de la distinción concedida.”*

3.- La Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Fiesta, Comunicación, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, con fecha 18 de abril de 2018, ha emitido dictamen favorable.

4.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 23 de abril de 2018, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Tras las intervenciones que constan en acta, es sometido el asunto a votación, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 18** (7 concejales del Grupo Socialista, 7 concejales del Grupo Coalición Canaria, 3 concejales del Grupo Popular y 1 Concejales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el Grupo Mixto).
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 1** (1 concejal de Izquierda Unida Canaria-Los Verdes, integrado en el Grupo Mixto)



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Por ello, el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a D. Antonio Eusebio Martín Casanova la Insignia de Oro del Municipio, por su labor como docente y su trayectoria vital como vecino de Granadilla de Abona.

SEGUNDO.- Manifiestar el reconocimiento del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona a D. Antonio Eusebio Martín Casanova por su dedicación profesional como docente así como ser el primer granadillero en ostentar puestos de dirección en un Instituto del Municipio.

TERCERO.- Disponer que los servicios de Protocolo municipales organicen acto solemne de entrega de la distinción concedida.

3.- ADSCRIPCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA A LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 14 de octubre de 2016, adoptó acuerdo, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, sobre el Establecimiento de las Comisiones Informativas, su composición y periodicidad.

2.- Con fecha 26 de octubre de 2017, el Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia de la Concejales perteneciente al grupo socialista D^a. Guacimara González González, tomando posesión con fecha 22 de febrero de 2018, D. Sergio David González Hernández, en su sustitución.

3.- Por el Portavoz del Grupo Socialista, con fecha 20 de abril de 2018, con número de entrada 14.713, se presenta propuesta de nombramiento de miembros, titulares y suplentes, para formar parte de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

4.- La Junta de Portavoces, con fecha 23 de abril de 2018, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1. de la Ley 7/2015, de los municipios de Canarias, las Comisiones Informativas estarán presididas por un Concejal delegado en alguna de las materias que constituyan su objeto competencial, salvo que asista el Alcalde, que será su Presidente nato.

Estarán compuestas por un número de Concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación. Se añadirá uno más si el número fuese par.

Serán convocadas con al menos 48 horas de antelación y deberán celebrarse con anterioridad a la convocatoria del Pleno en que se traten tales asuntos.

El artículo 123 del ROF establece que las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos. Respecto de las sesiones, el artículo 134,1 establece que las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno en el momento de constituir las, en los días y horas que establezca el Alcalde de la Corporación, o su respectivo Presidente.

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno toma conocimiento de la adscripción de los concejales pertenecientes al Grupo Socialista y en su consecuencia, quedan establecidas de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS GENERALES, DEPORTES Y TERCERA EDAD, los Lunes de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente.

PRESIDENTE	D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO	TITULAR
PRESIDENTE	Dª SARA CANO DELGADO	SUPLENTE
VOCAL	D. JUAN RODRÍGUEZ BELLO	TITULAR
VOCAL	D. SERGIO DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SUPLENTE
VOCAL	Dª CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA	TITULAR
VOCAL	Dª MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN	SUPLENTE
VOCAL	Dª IGNACIO CARMELO MENDOZA MORALES	TITULAR
VOCAL	Dª MARÍA CANDELARIA ORAMAS MORALES	SUPLENTE



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

VOCAL	D ^o MARÍA CONCEPCIÓN CABRERA VENERO	TITULAR
VOCAL	D. JACOBO IVAN PÉREZ CABRERA	SUPLENTE
VOCAL	D ^o MARÍA DE LA O GASPAR GONZÁLEZ	TITULAR
VOCAL	D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ	SUPLENTE
VOCAL	D. FÉLIX HERNÁNDEZ MIRANDA	TITULAR
VOCAL	D. ARQUIPO JOSÉ QUINTERO RUIZ	SUPLENTE

COMISIÓN INFORMATIVA DE ÁREA SOCIAL, IGUALDAD, SALUD Y VIVIENDA los Lunes de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente.

PRESIDENTE	D ^o MARÍA DE LA O GASPAR GONZÁLEZ	TITULAR
PRESIDENTE	D ^o MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SUPLENTE
VOCAL	D. OSCAR DELGADO MELO	TITULAR
VOCAL	D ^o JENNIFER MIRANDA BARRERA	SUPLENTE
VOCAL	D. ANTONIO MANUEL HERRERA REGALADO	TITULAR
VOCAL	D ^o MARÍA CANDELARIA ORAMAS MORALES	SUPLENTE
VOCAL	D. SERGIO DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	TITULAR
VOCAL	D. IGNACIO CARMELO MENDOZA MORALES	SUPLENTE
VOCAL	D. JACOBO IVAN PÉREZ CABRERA	TITULAR
VOCAL	D ^o EUDITA MENDOZA NAVARRO	SUPLENTE
VOCAL	D ^o SARA CANO DELGADO	TITULAR
VOCAL	D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO	SUPLENTE
VOCAL	D. FÉLIX HERNÁNDEZ MIRANDA	TITULAR
VOCAL	D. ARQUIPO JOSÉ QUINTERO RUIZ	SUPLENTE

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, TURISMO, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CONSUMO, TRANSPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS los Martes de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente.

PRESIDENTE	D ^o MARIA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	TITULAR
PRESIDENTE	D ^o MARÍA CONCEPCIÓN CABRERA VENERO	SUPLENTE
VOCAL	D ^o . MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN	TITULAR
VOCAL	D. SERGIO DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SUPLENTE
VOCAL	D ^o JENNIFER MIRANDA BARRERA	TITULAR
VOCAL	D. OSCAR DAVID DELGADO MELO	SUPLENTE
VOCAL	D ^o MARÍA CANDELARIA ORAMAS MORALES	TITULAR
VOCAL	D ^o . CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA	SUPLENTE
VOCAL	D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ	TITULAR
VOCAL	D. JACOBO IVÁN PÉREZ CABRERA	SUPLENTE

VOCAL	D ^a CARMEN YANIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TITULAR
VOCAL	D ^a SARA CANO DELGADO	SUPLENTE
VOCAL	D. ARQUIPO JOSÉ QUINTERO RUIZ	TITULAR
VOCAL	D. FÉLIX HERNÁNDEZ MIRANDA	SUPLENTE

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO los Lunes de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente.

PRESIDENTE	D ^a MARÍA CONCEPCIÓN CABRERA VENERO	TITULAR
PRESIDENTE	D. JACOBO IVÁN PÉREZ CABRERA	SUPLENTE
VOCAL	D. JUAN RODRÍGUEZ BELLO	TITULAR
VOCAL	D. ANTONIO MANUEL HERRERA REGALADO	SUPLENTE
VOCAL	D ^a CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA	TITULAR
VOCAL	D ^a MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN	SUPLENTE
VOCAL	D. OSCAR DELGADO MELO	TITULAR
VOCAL	D ^a MARÍA CANDELARIA ORAMAS MORALES	SUPLENTE
VOCAL	D. RAMON FREDI ORAMAS CHAVEZ	TITULAR
VOCAL	D ^a MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SUPLENTE
VOCAL	D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO	TITULAR
VOCAL	D ^a SARA CANO DELGADO	SUPLENTE
VOCAL	D. FÉLIX HERNÁNDEZ MIRANDA	TITULAR
VOCAL	D. ARQUIPO JOSÉ QUINTERO RUIZ	SUPLENTE

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN ECONÓMICA, SECTOR PRIMARIO, COMERCIO Y EDUCACIÓN los Martes de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente.

PRESIDENTE	D ^a CARMEN YANIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TITULAR
PRESIDENTE	D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO	SUPLENTE
VOCAL	D ^a JENIFFER MIRANDA BARRERA	TITULAR
VOCAL	D. OSCAR DELGADO MELO	SUPLENTE
VOCAL	D ^a MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN	TITULAR
VOCAL	D. JUAN RODRÍGUEZ BELLO	SUPLENTE
VOCAL	D ^a MARÍA CANDELARIA ORAMAS MORALES	TITULAR
VOCAL	D. IGNACIO CARMELO MENDOZA MORALES	SUPLENTE
VOCAL	D ^a MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	TITULAR
VOCAL	D ^a MARÍA DE LA O GASPAR GONZÁLEZ	SUPLENTE
VOCAL	D. JACOBO IVAN PÉREZ CABRERA	TITULAR
VOCAL	D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ	SUPLENTE
VOCAL	D. FÉLIX HERNÁNDEZ MIRANDA	TITULAR
VOCAL	D. ARQUIPO JOSÉ QUINTERO RUIZ	SUPLENTE



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA, FIESTAS, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. los **Martes** de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente.

PRESIDENTE	Dª EUDITA MENDOZA NAVARRO	TITULAR
PRESIDENTE	Dª MARÍA CONCEPCIÓN CABRERA VENERO	SUPLENTE
VOCAL	D. SERGIO DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	TITULAR
VOCAL	D. ANTONIO MANUEL HERRERA REGALADO	SUPLENTE
VOCAL	D. IGNACIO CARMELO MENDOZA MORALES	TITULAR
VOCAL	Dª MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN	SUPLENTE
VOCAL	Dª OSCAR DAVID DELGADO MELO	TITULAR
VOCAL	Dª CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA	SUPLENTE
VOCAL	D. JACOBO IVAN PÉREZ CABRERA	TITULAR
VOCAL	D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ	SUPLENTE
VOCAL	Dª SARA CANO DELGADO	TITULAR
VOCAL	Dª CARMEN YANIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SUPLENTE
VOCAL	D. ARQUIPO JOSÉ QUINTERO RUIZ	TITULAR
VOCAL	D. FÉLIX HERNÁNDEZ MIRANDA	SUPLENTE

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD los **Lunes** de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente.

PRESIDENTE	D. JACOBO IVÁN PÉREZ CABRERA	TITULAR
PRESIDENTE	Dª MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SUPLENTE
VOCAL	D. JUAN RODRÍGUEZ BELLO	TITULAR
VOCAL	Dª JENNIFER MIRANDA BARRERA	SUPLENTE
VOCAL	Dª ANTONIO MANUEL HERRERA REGALADO	TITULAR
VOCAL	Dª MARÍA CANDELARIA ORAMAS MORALES	SUPLENTE
VOCAL	Dª. MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN	TITULAR
VOCAL	Dª CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA	SUPLENTE
VOCAL	D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHÁVEZ	TITULAR
VOCAL	Dª MARÍA CONCEPCIÓN CABRERA VENERO	SUPLENTE
VOCAL	Dª CARMEN YANIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TITULAR
VOCAL	D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO	SUPLENTE
VOCAL	D. ARQUIPO JOSÉ QUINTERO RUIZ	TITULAR
VOCAL	D. FÉLIX HERNÁNDEZ MIRANDA	SUPLENTE

- La Comisión de cuentas hará siempre las veces de Comisión Informativa en materia de economía y hacienda, atendiendo en cuanto a sus funciones a la legislación básica de Régimen Local.

Segundo.- Las Comisiones informativas celebrarán sesiones ordinarias el día que se señala, de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, fijándose en las doce horas el comienzo de las mismas.

Tercero- Notificar a los interesados y publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para su general conocimiento.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

II PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA FIGURA DE LA MUJER BARQUERA DEL MUNICIPIO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Socialista, con fecha 6 de abril de 2018, registro de entrada 12.806 se presenta moción en homenaje a la figura de la Mujer Barquera del municipio con el siguiente texto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los barrios costeros de El Médano y Los Abrigos tradicionalmente se han caracterizado por su vinculación al mar y a las artes de pesca. Si bien el sacrificio de los hombres del mar es conocido por todos, ya que se enfrentan día a día a las inclemencias y a la furia de océanos que baña nuestras costas, el papel de la mujer en este ámbito no ha sido suficientemente reconocido. Ello pone de manifiesto que la desigualdad entre hombres y mujeres es aún más llamativa, si cabe, en el sector primario.

En nuestro municipio, las mujeres de los pescadores conocidas como “barqueras” no sólo hacían frente a las cargas familiares, sino que también soportaban la carga física de las cestas de reparto. Desde bien temprano, antes en muchos casos del amanecer, esperaban a la orilla de la mar a que sus hijos y maridos arribaran a la costa y aquí comenzaba su faena y un largo día por delante. Escoger el pescado era lo primero, para después dirigirse hacia la zona de la medianía de nuestro municipio, con recorridos a pie que podían llevarles largas horas. Ninguna excusa, siquiera el cansancio, el embarazo o las inclemencias del tiempo, era suficientemente relevante como para faltar al reparto.

Esta labor tan sacrificada de las mujeres de nuestra costa llevaba el pescado fresco a la mesa de los vecinos y vecinas del municipio, pues era difícil conseguirlo de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

otra manera. Ello al contrario de lo que ocurre en la actualidad, y más aún en nuestro municipio, donde no sólo se consigue pescado en cualquier supermercado, sino que contamos con uno de los mejores puntos de venta de pescado de la isla: la Lonja de Los Abrigos.

La recogida y reparto de pescado no eran las únicas labores que realizaban las mujeres barqueras. El tejido de las redes de pesca o la limpieza y el secado del pescado, el "jareado" tan reconocido en la actualidad desde un punto de vista gastronómico en nuestro municipio, formaba parte también de su trabajo en este ámbito.

En definitiva, las barqueras eran ejemplo de sacrificio, de superación y de trabajo, al tanto no de las labores relacionadas con la pesca y con el reparto de pescado por todos los rincones de nuestro municipio, sino también del cuidado de sus familias y de la contribución a las economías familiares.

La importancia de la figura de la mujer barquera salió a relucir en la última reunión de los concejales y concejales socialistas mantuvimos con la Asociación de Vecinos Bocinegro, de El Médano. En dicha reunión, se nos trasladó el interés de dicho colectivo en que se instalara en el núcleo costero una escultura en homenaje a la labor de la mujer barquera, solicitud que nosotros queremos también hacer extensiva al núcleo de Los Abrigos, por la importancia que esta figura ha tenido y tiene, aún, para los abrigueros y abrigueras.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, y por el compromiso que el grupo socialista tiene con los hombres y mujeres de la mar, reconociendo que es uno de los oficios y profesiones más arriesgadas y sacrificadas que existen, queremos homenajear a la figura de la MUJER BARQUERA y, en virtud de ello propone que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

1.- Formular declaración institucional de reconocimiento a la labor de la MUJER BARQUERA.

2.- Instalar en Playa Chica (El Médano) y al final de la Calle La Marina (Los Abrigos) esculturas en homenaje a la MUJER BARQUERA."

2.- La Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Fiesta, Comunicación, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, con fecha 18 de abril de 2018, ha emitido dictamen favorable.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 23 de abril de 2018, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Tras las intervenciones que constan el acta, por **unanimidad** el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO.- Formular declaración institucional de reconocimiento a la labor de la "Mujer Barquera".

SEGUNDO.- Instalar en Playa Chica (El Médano) y al final de la Calle La Marina (Los Abrigos) esculturas en homenaje a la Mujer Barquera.

2.- MOCIÓN PARA MEJORAR LAS MEDIDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN FORESTAL.

Por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal de Izquierda Unida Canarias - Los verdes, con fecha 17 de abril de 2018, registro de entrada 14.108 se presenta moción para mejorar las medidas municipales de protección forestal, con el siguiente texto:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo día 8 de abril comenzó en la corona forestal, dentro de nuestro término municipal, un incendio que en 4 días afectó a casi 400 hectáreas de monte, con un perímetro de 11 km.

Hay confusión sobre el comienzo exacto del fuego, pero en todo caso fue después de las 8 de la tarde y antes de las 9 de la noche. Tras tener conocimiento los servicios de emergencia del incendio, por la gravedad del mismo se activó el nivel 1 de emergencia que implica la coordinación de las tareas por parte del Cabildo Insular, sin menospreciar las obligaciones y tareas del ayuntamiento de Granadilla. En la extinción del mismo participaron unidades del ejército, efectivos humanos y materiales del gobierno de Canarias, Cabildo, Guardia Civil y del propio ayuntamiento. Sin embargo la participación de dos hidroaviones que tenían que venir de Madrid no fue posible porque nunca salieron de la base.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Aquí, en Canarias, contamos con un hidroavión permanente sólo durante el verano, ya que se activa la máxima alerta por la subida de las temperaturas, sin embargo, sobra decir que Canarias no tiene el clima de Baleares donde hay una notable diferencia entre el invierno y el verano. Aquí, aunque por suerte en invierno bajan las temperaturas y se produzcan lluvias y otros fenómenos atmosféricos propio de esa estación, las diferencias con el verano no son tan pronunciadas e incluso puede haber calor o bastante calor en algunas zonas del archipiélago, incluidas zonas de monte. Es por ello que se hace más que necesario un hidroavión permanente. No tiene sentido que Madrid, donde si que hay una diferencia importante entre el invierno y el verano, disponga todo el año de varios de estos aparatos y aquí, a pesar de que nos promocionamos en el exterior como la eterna primavera no dispongamos de al menos uno fijo.

Por otro lado, se hace más que necesario que el Ayuntamiento de Granadilla así como toda la comarca del suroeste de Tenerife, cuente con mejores sistemas de prevención de incendios forestales y contemos con medios, de producirse un incendio, para hacerle frente en los primeros momentos.

Es que por ello que solicitamos a este pleno que tome los siguientes Acuerdo:

- 1. El ayuntamiento de Granadilla insta al Gobierno de Canarias para que adquiera un hidroavión del que podamos disponer todo el año.*
- 2. El ayuntamiento de Granadilla mejorará y se dotará de más recursos propios para hacer frente, en caso de un incendio forestal, a las primeras manifestaciones del fuego hasta que lleguen, de no extinguirse el conato, los recursos de los organismos competentes."*

2.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 23 de abril de 2018, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

3.- En el turno de intervenciones, por los portavoces de los demás grupo políticos, se plantea incorporar cambios en el acuerdo adoptar, sustituyendo en los que se insta al Gobierno de Canarias el hidroavión por medios aéreos (hidroavión y/ o helicópteros) además añadir que se inste al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a la apertura y mejora de la pista desde las Vegas hasta la Cumbre.

Tras las intervenciones que constan el acta, es sometido el asunto a votación, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 18** (7 concejales del Grupo Socialista, 7 concejales del Grupo Coalición Canaria, 3 concejales del Grupo Popular y 1 concejal de Izquierda Unida Canaria-Los Verdes, integrado en el Grupo Mixto).
- **Votos en contra: 1** (1 Concejal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el Grupo Mixto)

- **Abstenciones: 0**

Por ello, el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias para que se cuente con los medios aéreos necesarios (hidroaviones y/ o helicópteros).

SEGUNDO.- Mejorar y dotar de más recursos propios para hacer frente, en caso de un incendio forestal, a las primeras manifestaciones del fuego hasta que lleguen, de no extinguirse el conato, los recursos de los organismos competentes.

TERCERO.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la apertura, mejora y acondicionamiento de la pista de Las Vegas hacia la Cumbre.

3.- MOCIÓN PARA ADOPTAR CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y REDUCIR LA INSOSTENIBILIDAD EN LAS FIESTAS Y EVENTOS MASIVOS CELEBRADOS EN GRANADILLA DE ABONA .

Por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal de Izquierda Unida Canarias - Los verdes, con fecha 17 de abril de 2018, registro de entrada 14.112 se presenta moción para adoptar criterios medioambientales y reducir la insostenibilidad en las fiestas y eventos masivos celebrados en Granadilla de Abona, con el siguiente texto:

“Exposición de motivos:

Diariamente se celebran en nuestras islas fiestas populares, festivas de toda índole y tamaño, congresos y otros eventos de carácter más o menos masivo, que generan un alto impacto ambiental negativo. Se hace necesario, pues, desarrollar estrategias para cambiar la planificación de los eventos y la adopción de buenas prácticas que reduzcan el impacto ambiental sobre el medio de estas celebraciones.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Centrándonos en Granadilla de Abona, en las fiestas populares de nuestro municipio o en otros eventos, como deportivos, se hace visible, gracias a la implicación de la ciudadanía concienciada que denuncia a través de la palabra y de fotos una situación lamentable que daña gravemente la imagen del municipio, vemos como quedan las calles, plazas, parques y solares después de actividades muy populares, toneladas de materiales plásticos como vasos y platos o metálicos como latas son retiradas por l@s trabajador@s del servicio de limpieza municipal. En realidad, esta situación lleva años siendo denunciada por personas y colectivos sensibilizados con esta problemática, que han venido mostrando su malestar al observar cómo en muchas fiestas y celebraciones públicas o privadas se genera una cantidad de residuos (sobre todos plásticos de diverso tipo) impropia de una sociedad que pretende ser avanzada y con una absoluta pasividad de las administraciones públicas implicadas.

De forma general, en las fiestas populares la cantidad de residuos vertidos directamente a la calle aumenta de manera considerable; constituyendo un problema singular, entre otros, la cantidad de vasos de plástico desechables (y utilizados una sola vez) que se acumulan en la vía pública, lo que no pocas veces ocurre en los centros históricos de nuestros pueblos y ciudades, de alto valor patrimonial. El impacto ambiental de esta nefasta práctica se acrecienta ya que, aunque se tratara de envases reciclables (cosa que no sucede con los generalizados vasos de plástico) tales residuos no se pueden ya reciclar al estar sucios y, sobre todo, mezclados con todo tipo de desechos de otra naturaleza: sólo queda la opción de barrerlos (aumentando con mucho la carga de trabajo del personal encargado de esta tarea), cargarlos... y conducirlos para su enterramiento al vertedero de Arico. Suponen una molestia para el vecindario y viandantes, y obligan a nuestro ayuntamiento a afrontar un coste económico extra por la limpieza de las calles a través de la empresa pública, Sermugram. Esta nefasta gestión de los residuos no solo daña al medio y al paisaje urbano, sino que cuesta mucho dinero adicional al conjunto de la ciudadanía. Nuestras fiestas deben optar por convertirse en 'Zonas de Plástico Cero'. Se debe recordar la máxima de que no es mejor quien más limpia sino quien menos ensucia.

Debemos tener presente que en todas las sociedades avanzadas, a pesar del crecimiento económico y poblacional, se ha conseguido disminuir la generación de residuos, vía implementación de políticas públicas que han logrado aumentos de la concienciación ciudadana. Cabe preguntarse al respecto: ¿Qué ha pasado en Granadilla de Abona?

Por otra parte, estaría bien que alguien recordara que unas fiestas sostenibles no se consiguen solo sustituyendo los vasos de plástico. Hay que analizar de manera integral el impacto ambiental de cada fiesta o evento, tomando en cuenta, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Reducir al máximo (hasta lograr el objetivo de erradicarlos) los envases de un solo uso. Reducir, reutilizar y reciclar.
- 1. Ahorrar al máximo agua y electricidad.
- Utilizar decoración de materiales reutilizables.

- Realizar recogida selectiva de residuos.
- Gestionar el vaso reutilizable.
- Distribuir alimentos sanos y responsables con el medio ambiente y la salud.
- Garantizar el transporte público. Favorecer la movilidad sostenible.
- Proteger el hábitat de animales y plantas.
- Aprovechar también la fiesta como oportunidad para la educación ambiental.
- Comunicar a la sociedad en general el valor y repercusión positivas de un evento sostenible.
- Garantizar medidas correctoras post-fiesta, compensando la emisión de gases de CO₂, y el consumo de petróleo.

Según el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), sostenible "es aquel evento diseñado, organizado y desarrollado de manera que se minimicen los potenciales impactos negativos ambientales, y que deja un legado beneficioso para la comunidad anfitriona y para todas las personas involucradas." Sigue explicando el Programa que todos los eventos celebrados generan un alto impacto negativo sobre el medioambiente, que se puede resumir en:

- Incremento de residuos.
- Elevado consumo de energía y agua.
- Generación de contaminación atmosférica.
- Degradación del entorno.
- Aumento del riesgo de accidentes.

Por el contrario, un evento planteado en términos de sostenibilidad (o, cuando menos, de reducción de la creciente insostenibilidad) presenta las siguientes ventajas comparativas:

- Reduce, de forma real, su impacto social y ambiental negativo. Incorpora un bien común.
- Confiere un valor añadido, humano y medioambiental, al evento. Atrae.
- Ahorra dinero, tanto a la organización como a los participantes. Economiza.
- Apoya a la economía y al empleo local. Compromete y cambia nuestra relación con el Planeta, tanto de las personas participantes, como de las entidades proveedoras y patrocinadoras. Sensibiliza y educa.
- Posiciona y aporta buena imagen al evento. Diferencia.
- Refuerza la relación con clientela, patrocinadores y participantes. Fideliza.
- Crea vínculos emocionales evento – medio ambiente – organización. Promueve orgullo positivo.
- Inspira la innovación y la creatividad tecnológica y de gestión. Promueve eco-soluciones.
- Demuestra que otra forma de "hacer" es posible. Expande responsabilidad.

Siendo este asunto responsabilidad de todos y todas, se deben implicar por igual en su abordaje ayuntamiento, empresas y entidades promotoras, patrocinadoras, y proveedoras, y personas participantes. Especial atención hay que prestar a las empresas importadoras y distribuidoras de estos productos plásticos de un solo uso, y orientar y favorecer su evolución urgente hacia otros productos duraderos, reutilizables y reciclables, ya que no solo está en juego su mala imagen como empresas no respetuosas con el medio ambiente, sino lo que es peor, está en juego el empleo que generan.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Como administración pública, el ayuntamiento de Granadilla de Abona debe colaborar con otras corporaciones locales para prohibir, con fecha de efecto del 1 de enero de 2020, el uso, comercialización, importación y exportación de utensilios como platos, vasos, copas, tazas, cubiertos y pajitas desechables, es decir, diseñados para su retirada después de un solo uso, íntegramente fabricados en cualquier variedad de plástico. Tenemos la obligación de contribuir a la disminución del impacto ambiental de los eventos y fiestas, ya sean aquellos promovidos de forma directa por esta corporación, como por otras administraciones municipales, y tanto en recintos cerrados como abiertos, haciéndolos compatibles con una mayor sostenibilidad, sin renunciar por ello a los objetivos lúdicos o culturales de la celebración. Sostenibilizar un evento puede resultar más sencillo de lo que parece, solo requiere un poco de planificación y mucho compromiso, valorando y adoptando las medidas adecuadas que reduzcan su actual impacto negativo ambiental y social.

Además, las celebraciones populares reúnen en un mismo lugar a personas con perfiles muy diferentes en cuanto a edad, profesión, intereses, etc. Constituye, por tanto, una ocasión ideal para transmitir a la población menos sensibilizada con el medio ambiente información y buenas prácticas relacionadas con el objetivo de la sostenibilidad. Un evento sostenible es una experiencia ejemplarizante, tanto para la ciudadanía, como para todas las entidades relacionadas con la organización de eventos. Un evento es sostenible adquiere mayor valor añadido.

Las buenas prácticas ambientales incitan a la reflexión y animan al cambio de hábitos. Los resultados de una celebración sostenible: reducción de basura, limpieza del espacio, menores molestias, y un largo etcétera, se hacen visibles, y la sensación de bienestar trasciende a las personas que participan, lo que conlleva un aprendizaje indirecto acerca de cómo cuidar el medio que nos rodea.

*Por todas las razones expuestas, el Pleno del ayuntamiento de Granadilla adopta los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. El Ayuntamiento de Granadilla se compromete a implementar medidas, a aplicar a partir de julio de 2018, de reducción de residuos plásticos en todos los eventos (conciertos, romerías, espectáculos deportivos, verbenas, etc.), que se desarrollen en el municipio) Las empresas concesionarias que desarrollen actividades en los mismos deberán adaptar planes ambientales a sus eventos.*
- 2. El Ayuntamiento desarrollará un distintivo municipal de Calidad Ambiental, que será de obligado cumplimiento para cualquier celebración o fiesta que conlleve la financiación o colaboración de la corporación.*
- 3. Este ayuntamiento dirigirá los esfuerzos a lograr unas fiestas sostenibles en todo el municipio, apostando hacia el objetivo de lograr fiestas y eventos declarados 'de Plástico Cero'.*
- 4. Instar al Gobiernos de Canarias y del Estado las iniciativas dirigidas a las modificaciones legislativas necesarias para prohibir, con fecha de efecto del 1 de*

enero de 2020, el uso, comercialización, importación y exportación de utensilios como platos, vasos, copas, tazas, cubiertos y pajitas desechables; es decir, diseñados para su retirada después de un solo uso, íntegramente fabricados en cualquier variedad de plástico, estableciendo que, a partir de dicha fecha tales productos deberán ser fabricados al menos en un 50 por ciento con sustancias biodegradables procedentes de materias orgánicas, como el almidón o la fécula de papa y, a partir de 2025, al menos en un 60 por ciento.”

2.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 23 de abril de 2018, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Tras las intervenciones que constan el acta, por **unanimidad** el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Granadilla se compromete a implementar las medidas de reducción de residuos plásticos en los próximos eventos (conciertos, romerías, espectáculos deportivos, verbenas, etc.), que se desarrollen en el municipio, que no se encuentren planificados. Las empresas concesionarias que desarrollen actividades en los mismos deberán adaptar planes ambientales a sus eventos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento desarrollará un distintivo municipal de Calidad Ambiental, que será de obligado cumplimiento para cualquier celebración o fiesta que conlleve la financiación o colaboración de la corporación.

TERCERO.- Este Ayuntamiento dirigirá los esfuerzos a lograr unas fiestas sostenibles en todo el municipio, apostando hacia el objetivo de lograr fiestas y eventos declarados 'de Plástico Cero'.

CUARTO.- Instar al Gobierno de Canarias y del Estado las iniciativas dirigidas a las modificaciones legislativas necesarias para prohibir, con fecha de efecto del 1 de enero de 2020, el uso, comercialización, importación y exportación de utensilios como platos, vasos, copas, tazas, cubiertos y pajitas desechables; es decir, diseñados para su retirada después de un solo uso, íntegramente fabricados en cualquier variedad de plástico, estableciendo que, a partir de dicha fecha tales productos deberán ser fabricados al menos en un 50 por ciento con sustancias biodegradables procedentes de materias orgánicas, como el almidón o la fécula de papa y, a partir de 2025, al menos en un 60 por ciento.

4.- MOCIÓN SOLICITANDO LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO URGENCIAS PEDIÁTRICAS EN SAN ISIDRO.

Por la Presidencia se expone que tratándose de un asunto incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Portavoz del Grupo Ciudadanos – C's, con fecha 23 de abril de 2018, registro de entrada 14.734 se presenta moción solicitando la puesta en marcha del servicio de urgencias pediátricas en San Isidro, con el siguiente texto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual en nuestro municipio, en lo que ha cobertura sanitaria se refiere, es deficitaria y tiene numerosas carencias. Una de las necesidades principales de nuestros pueblos, en lo que se refiere a estado del bienestar, es la asistencia sanitaria.

La saturación de los hospitales, servicios de urgencias y centros de salud pone de relieve la falta de planificación y la mala gestión política de la Sanidad Canaria.

El aumento de población en la el sur de Tenerife, especialmente en Granadilla, hace que pese a la mejoras en infraestructuras sanitarias, contemos con los mismos recursos humanos sanitarios, lo que produce que el personal profesional sanitario esté sobrecargado y realicen grandes esfuerzos para atender los ciudadanos. La dotación de recursos sanitarios en el municipio de Granadilla es insuficiente.

Esta falta de recursos sanitarios es especialmente sangrante en el caso de las Urgencias Pediátricas, ya que ni Granadilla, ni el Sur de Tenerife dispone de Servicio de Urgencias Pediátricas. La falta de Servicios de Urgencias Pediátricas en el municipio y el hecho de que el Hospital del Sur no disponga de las mismas, resulta absolutamente inadmisibles y hacen que las familias tengan que acudir al Hospital Nuestra Señora de la Candelaria. Esto provoca que los desplazamientos supongan en algunos casos agravamientos de los síntomas, incertidumbre y preocupación de las familias, además de que en épocas determinadas supone una grave saturación de los servicios y un empeoramiento de la calidad asistencial debida. Tampoco los hospitales privados y concertados disponen de Servicio de Urgencias Pediátricas.

Desde Ciudadanos Cs Granadilla entendemos que no puede quedar desatendida un área tan sensible y necesaria como son las urgencias pediátricas. .

En este sentido, Ciudadanos Cs Granadilla, entiende que además del refuerzo en recursos destinados a la atención primaria, es fundamental la apertura del Servicio de Urgencias Pediátricas en el centro de salud de San Isidro. El centro de salud de San Isidro, está preparado y dotado para ser en un futuro un centro comarcal de urgencias, por lo que no sólo Granadilla se beneficiará de este servicio, sino también los municipios cercanos.

La creación del Servio de Urgencias Pediátricas, que en total beneficiará a miles usuarios, permitirá la descongestión de las urgencias pediátricas del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, además de evitar el desplazamiento de los pacientes hacia las instalaciones metropolitanas.

Los niños y niñas de Granadilla y del sur de Tenerife, tienen el mismo derecho a acceder en condiciones igualdad, equidad y accesibilidad a la atención urgente pediátrica como cualquier niño que reside en el área metropolitana.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Canario de Salud (SCS) a que de forma inmediata habiliten y dispongan los recursos humanos necesarios para la puesta en marcha del Servicio de Urgencias Pediátricas en San Isidro.”

2.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 23 de abril de 2018, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Tras las intervenciones que constan el acta, por unanimidad el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA

ÚNICO.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Canario de Salud (SCS) a que de forma inmediata habiliten y dispongan los recursos humanos necesarios para la puesta en marcha del Servicio de Urgencias Pediátricas en San Isidro.”

5.- ASUNTOS DE URGENCIAS

No se producen.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2018.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

La Presidencia, cumpliendo lo mandado en los artículos 88 3 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía y sus delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, celebrada el día **2 de abril de 2018** hasta la presente, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 104 de la citada norma reglamentaria.

2.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Granadilla de Abona, a treinta de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

